



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Veinte de abril de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	BRUNEL ANTONIO CUADRO PÓRTILLO
Radicado	05837 31 03 001 2016 00679 00
Asunto	Reconoce personería

Por ser procedente se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandante Banco Agrario de Colombia a la doctora LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO portadora de la T. P. No. 200.952 del C. S. J., con todas las facultades otorgadas en el poder conferido (CGP art. 75).

La apoderada podrá tener acceso al expediente en el siguiente vínculo.

[Expediente 05837 31 03 001 2016 00679 00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deb3f52024219490b865925a42ec0f26d4cc35d2815d32fd64607f7ff472bcb2

Documento generado en 20/04/2021 03:43:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **21 DE ABRIL 2021**.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **035 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA